



Consejo de Ministros

## Autorizada la Comunidad Autónoma de Aragón a otorgar avales

8 de septiembre de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Aragón a otorgar avales por importe máximo de 1.090.950 millones de euros, destinados, en primer lugar, a subsanar los avales concedidos en el marco del contrato básico de reafianzamiento entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad de Garantía de Reafianzamiento de Aragón AVALIA, por importe de 865.950 euros; y en segundo lugar, para que la Fundación Zaragoza Logistic Center otorgue avales a operaciones de crédito que financian un master a estudiantes del curso académico 2017/2018, por importe de 225.000 euros.

Esta autorización deriva de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las CCAA incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento.

La Comunidad Autónoma de Aragón incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública y la regla de gasto del ejercicio de 2015, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2016, según el último informe elevado al Gobierno en virtud del artículo 17.3 de la LOEPSF.

Una vez cubiertas estas operaciones, el saldo restante de la autorización sólo podrá amparar avales formalizados hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del obligado cumplimiento de la normativa de la Unión Europea para que dichas operaciones no tengan la consideración de ayudas de Estado.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes